



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00045798- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00045798- -UNC-ME#FCC, por el cual el profesor Daniel Koci solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Abog. Silvia Nadalin, D.N.I. N.º 23.909.469, en la asignatura 'Derecho de la Información' de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios del Área de Carreras a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC durante los años 2019 y 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD 60/2020, se aprobó el reglamento de Adscripciones para la FCC.

Que la Lic.Ab. Silvia Nadalín, ha sido admitida como adscripta por Resolución Decanal N.º 826/2019 en la asignatura Derecho de la Información.

Que el docente Dr. Daniel Koci ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas por la reglamentación vigente;

Que resulta necesario aprobar la adscripción y expedir la constancia pertinente del trabajo realizado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la Adscripción aprobada por la Lic. Abog. Silvia Nadalin, D.N.I. N.º 23.909.569, en la asignatura "Derecho de la Información" de la de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios del Área de Carreras a Distancias Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los Ciclos Lectivos 2019 y 2021.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo del profesor Dr. Daniel Koci.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

